

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

**¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!**

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del actual, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 2 del paseo bajo de la Virgen del Puerto, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 10.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.500 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de octubre de 1942, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante, a los fondos municipales del Ensanche, dentro de los diez días siguientes a

aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.  
El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 2 del paseo bajo de la Virgen del Puerto».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 2 del paseo bajo de la Virgen del Puerto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100 —en letra— en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 194...—(Firma del proponente.)

(O.—3.610)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Carbones Bea», S. L., en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de ovoídes, comprendida en el grupo 1.º, aparta-

do b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Carbones Bea», Sociedad Limitada, para instalar en Antonio López, 72, una industria de fabricación de ovoídes, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Se prohíbe el empleo de colofonia como aglutinante, así como la brea.

Dios guarde a usted muchos años.  
Madrid, 18 de septiembre de 1942.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.710)

(O.—3.602)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Julio Soto Herranz, en solicitud de autorización para ampliar un taller de imprenta con una máquina de imprimir plana de 50 por 70 centímetros, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Julio Soto Herranz para ampliar su taller de imprenta con una máquina de imprimir plana de 50 por 70 centímetros, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.  
Madrid, 18 de septiembre de 1942.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.709)

(O.—3.603)

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

### Extracción de arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Francisco Alonso Martos, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Peligros, núm. 2, sobre autorización para extraer tres mil metros cúbicos de piedra, grava y arena del río Jarama, durante un año, en el término municipal de San Fernando de Henares, en las inmediaciones de la finca «El Campito», de la que es propietario.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la inscripción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar en el Ayuntamiento de San Fernando, y en esta Delegación, sita en Madrid, en la calle de Fortuñy, núm. 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

No se incluyen tarifas por dedicar el material a obras propias.

Madrid, 17 de septiembre de 1942.  
El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(O.—3.611)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Concepción Iglesias Antonio, Pilar Fernández Hidalgo y Dolores Colorado Peñalver, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Carmen Azofra García y María An-



# Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Madrid

## COMBATIENTES

RESUMEN DE PADRONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 1942

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de padrones adicionales aprobados	Número de subsidiarios, padrón de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual padrón ordinario	Importe mensual adicionales aprobados	Importe mensual del padrón de la Cámara	TOTAL importe
4	Alamo (El)	1			1	90			90
5	Alcalá de Henares	31			31	3.570			3.570
6	Alcobendas	5			5	405			405
7	Alcorcón	2			2	210			210
9	Algete	4			4	300			300
10	Alpedrete	1			1	90			90
13	Aranjuez	45	9		54	5.445	990		6.435
14	Aravaca	1			1	120			120
15	Arganda	13			13	975			975
18	Barajas	5			5	450			450
21	Belmonte del Tajo	1			1	90			90
24	Boadilla del Monte	3			3	390			390
27	Brea de Tajo	1			1	90			90
30	Bustarviejo	2			2	165			165
31	Cabanillas de la Sierra	1			1	75			75
33	Cadalso de los Vidrios	2			2	165			165
34	Camarma de Esteruelas	3			3	270			270
36	Canencia	1			1	90			90
37	Canillas	84			84	7.905			7.905
38	Canillejas	3			3	225			225
39	Carabanchel Alto	9	1		10	1.125	120		1.245
40	Carabanchel Bajo	34	2		36	3.960	135		4.095
41	Carabaña	1			1	75			75
43	Cenicientos	2			2	150			150
44	Cercedilla	2			2	270			270
46	Ciempozuelos	11			11	825			825
49	Colmenar de Oreja	8			8	660			660
51	Colmenar Viejo	25			25	1.680			1.680
53	Collado Villalba	3			3	360			360
55	Coslada	3			3	210			210
57	Chamartín de la Rosa	168	13		181	19.744,50	1.425		21.169,50
59	Chinchón	10			10	900			900
62	Escorial (El)	5			5	365			365
66	Fuencarral	31			31	3.675			3.675
67	Fuenlabrada	2			2	240			240
68	Fuente el Saz	1			1	105			105
70	Galapagar	1			1	60			60
71	Garganta de los Montes	1			1	120			120
74	Getafe	6			6	540			540
75	Griñón	1			1	60			60
76	Guadalix de la Sierra	1			1	90			90
77	Guadarrama	1			1	75			75
81	Hortaleza	4			4	360			360
84	Leganés	7			7	480			480
85	Loeches	1			1	60			60
87	Lozoyuela	2			2	135			135
89	MADRID	1.424	52		1.476	164.010	5.850		169.860
92	Manzanares el Real	1			1	90			90
94	Mejorada del Campo	11			11	975			975
96	Molar (El)	3			3	225			225
97	Molinos (Los)	1			1	120			120
98	Montejo de la Sierra	1			1	30			30
99	Moraleja de Enmedio	1			1	60			60
101	Morata de Tajuña	6			6	540			540
102	Móstoles	2	2		4	195	195		390
106	Navalcarnero	15			15	1.005			1.005
109	Navas del Rey	2			2	195			195
112	Orusco	3			3	270			270
115	Pardo (El)	8			8	720			720
117	Parla	2			2	90			90
118	Patones	1			1	60			60
119	Pedrezuela	3	3		6	285	285		570
122	Pezuela de las Torres	1	1		2	75	75		150
124	Pinto	2			2	120			120
126	Pozuelo de Alarcón	4			4	330			330
127	Pozuelo del Rey	1			1	75			75
130	Quijorna	1			1	90			90
136	Robledo de Chavela	2			2	180			180
138	Rozas (Las)	2			2	180			180
141	San Fernando	4	4		8	300	300		600
142	San Lorenzo del Escorial	5			5	600			600
144	San Martín de Valdeiglesias	20			20	1.440			1.440
145	San Sebastián de los Reyes	1			1	90			90
147	Santorcaz	2			2	195			195
148	Santos de la Humosa (Los)	1			1	75			75
154	Somosierra	2			2	60			60
156	Tielmes	3			3	240			240
158	Torrejón de Ardoz	8			8	660			660

geles Llanos González, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1942. El Director general, F. Roldán.

(G.—3.166)

### AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

#### ROBREGORDO

Por el vecino de este villa don Alejandro Martín Bozada, se solicita de este Ayuntamiento la venta de una parcela de terreno edificable en el sitio de esta jurisdicción llamado «Molino de Abajo», para dedicarlo a industria. En virtud de dicha solicitud, este Ayuntamiento, en sesión del día 16 del actual, ha acordado sacar a pública subasta dicha parcela, al precio de una peseta metro cuadrado, cuya subasta se verificará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, el día 10 de octubre próximo, y hora de las doce del mismo.

El pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robregordo, 18 de septiembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.707) (O.—3.608)

#### CENICIENTOS

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó contratar, por medio de concurso-subasta, el suministro de alumbrado público de esta villa, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la vigente ley Municipal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, por lo que toda reclamación que contra el anterior acuerdo haya de formularse, se admitirá en esta Alcaldía dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y no será atendida ninguna otra que se presente con posterioridad a dicho plazo.

Cenicientos, a 10 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Francisco López.

(G. C.—3.708) (O.—3.607)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El día 18 de octubre, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que le represente, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta de aprovechamiento de pastos de la «Huelga del Arroyo Viñuelas» y «Huelga Chica», para ganado lanar y vacuno, a las trece horas, bajo el tipo de 1.500 pesetas, llevándose la subasta a efecto por medio de pliegos cerrados.

Los pliegos y condiciones respectivas pueden ser examinados en la Secretaría de esta Corporación municipal, todos los días laborables, hasta el día de la subasta.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar en la Caja municipal el importe del 5 por 100 del valor determinado en tasación, reintegrando los pliegos de proposición con póliza de 4,50 pesetas.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de septiembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.703) (O.—3.604)



Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de padrones adicionales aprobados	Número de subsidiarios, padrón de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual-padrón ordinario	Importe mensual adicionales aprobados	Importe mensual del padrón de la Cámara	TOTAL importe
160	Torrejón de Velasco	4			4	345			345
161	Torrelaguna	2			2	180			180
164	Torres de la Alameda	1			1	60			60
166	Valdeavero	1			1	60			60
167	Valdelaguna	4			4	255			255
169	Valdemaqueda	1			1	90			90
171	Valdemoro	5			5	450			450
174	Valdetorres de Jarama	1			1	60			60
175	Valdilecha	4			4	300			300
177	Vallecas	247	4		251	25.427,50	325		25.752,50
178	Velilla de San Antonio	2			2	180			180
181	Vicálvaro	62	3		65	7.355	255		7.610
182	Villaconejos	2			2	195			195
183	Villa del Prado	3			3	240			240
184	Villalbilla	3			3	330			330
185	Villamanrique de Tajo	1			1	90			90
186	Villamanta	2			2	270			270
187	Villamantilla	2			2	180			180
191	Villar del Olmo	1			1	75			75
192	Villarejo de Salvanés	5	1		6	405	60		465
193	Villaverde	18			18	1.410			1.410
194	Villaviciosa de Odón	1			1	60			60
195	Villavieja de Lozoya	1			1	90			90
TOTALES		2.465	95		2.560	268.772	10.375		279.147

EX COMBATIENTES

37	Canillas	6			6	780			780
39	Carabanchel Alto	1			1	165			165
46	Ciempozuelos	1			1	90			90
57	Chamartín de la Rosa	51	2		53	7.440	330		7.770
67	Fuenlabrada	5			5	450			450
74	Getafe	1			1	120			120
89	MADRID	66	6		72	7.410	690		8.100
117	Parla	2			2	180			180
144	San Martín de Valdeiglesias	2			2	180			180
149	Serna del Monte (La)	1			1	90			90
160	Torrejón de Velasco	2			2	180			180
169	Valdemaqueda	1			1	90			90
177	Vallecas	14	1		15	1.080	165		1.245
185	Villamanrique de Tajo	1	1		2	150	150		300
TOTALES		154	10		164	18.405	1.335		19.740

Don Luis G. Ciria Vergara, Jefe de Contabilidad del Subsidio al Combatiente de Madrid, certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones remitidos por los Organismos locales y Cámaras de Comercio e Industria para el mes actual.

En Madrid, a 21 de julio de 1942.—Luis G. Ciria Vergara.—El Secretario, A. Avia.—V.º B.º: El Jefe de la Comisión Provincial, Pedro Rivas.

(G. C.—3.557)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña Ana María de Cos Rueda, asistida de su esposo, don Cipriano García-Luben Hurtado, contra doña Eloísa Manuela Angela Rosa Ignacia Bas y Ballester, asistida de su esposo, don Manuel Arilla Otín y doña Ester María de la Gloria Enriqueta Bas y Ballester, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses importe de un préstamo con hipoteca sobre las dos sextas partes que les corresponde de la totalidad de la finca casa en esta Capital, y su calle de Torrejón, número cuatro; en cuyos autos, y al escrito de demanda, ha recaído

la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Providencia

Juez interino, señor De Santiago. Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, once de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—... y requiriese a los demandados doña Eloísa Manuela Angela Rosa Ignacia Bas y Ballester, asistida de su esposo, don Manuel Arilla Otín, y doña Ester María de la Gloria Enriqueta Bas y Ballester, para que, dentro del término de diez días, satisfagan a la parte demandante la cantidad de treinta y cinco mil pesetas que por principal se reclama en la escritura de préstamo base del procedimiento, con sus intereses estipulados al seis por ciento anual de dicha suma, de los semestres vencidos desde el dos de junio de mil novecientos treinta y nueve y sucesivos hasta su completo pago, con más las costas y gastos causados, y transcurrido que sea dicho término sin que lo hayan verificado, vuélvase a dar cuenta para acordar lo demás que proceda.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Antonio de Santiago.—Ante mí, Isidro Domínguez (rubricados).

Y por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación del actor, se ha acordado hacer dicho requerimiento a los referidos demandados, además de en el domicilio pactado en la escritura de préstamo, calle de Don Ramón de la Cruz, número setenta y siete, por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—224)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría, por el Procurador don Antonio Górriz, a nombre y representación de don Manuel de Aguilera Ligués, se ha promovido expe-

diente, solicitando que por desaparición en 8 de noviembre de 1936 de don Francisco de Aguilera y Pérez de Herrasti, hijo de Manuel de Esperanza, casado con doña María Barranco Díaz, natural y vecino de Madrid, solicitaba fueran declarados sus herederos, por no haber otorgado testamento ni dejado descendientes ni ascendiente, a su hermana de doble vínculo doña Josefa de Aguilera y Pérez Herrasti; sus sobrinos carnales don Manuel de Aguilera y Ligués, en representación de su difunto padre, don Manuel de Aguilera y Pérez Herrasti; don Fernando y doña María Teresa de Aguilera y Abarzuza, en representación asimismo de su padre, don Fernando de Aguilera y Pérez de Herrasti, y don Joaquín, don Francisco, don José, doña Esperanza y doña María del Pilar Febrel y Aguilera, en representación de su difunta madre, doña Esperanza de Aguilera y Pérez de Herrasti, y a la cónyuge viuda, doña María Barranco Díaz, en la cuota legal usufructuaria correspondiente.—Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,  
Nicolás Cortés  
Francisco de P. Serra  
(A.—226)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, el nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, en el Sanatorio de Ciempozuelos, de don Policarpo García Gonzalo, de cuarenta y tres años, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son su hermana de doble vínculo, doña Damiana, y sus sobrinos, hijos de su también hermano Julián, Francisco, Nieves, Joaquina y Acracia García Cedrón, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificaren.

Getafe, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante mí,  
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet  
El Juez de primera instancia,  
Antonio Córdova  
(A.—225)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 251, seguido por hurto contra Santiago Garrau Miguen, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17 el día 26 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto se cita al denunciado, Santiago Garrau Miguen, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

Madrid, 1 de agosto de 1942.—El Secretario (firmado).

(B.—12.583)



**JUZGADO NUMERO 17**

En el juicio de faltas número 416, seguido por estafa contra Valentín Villanueva Calviño, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17 el día 26 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, a cuyo acto se cita al denunciado, Valentín Villanueva Calviño, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

Madrid, 1 de agosto de 1942.—El Secretario (firmado). (B.—12.582)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 15**

Don Agustín Sánchez Donoso, Guardia Civil retirado, comparecerá en este Juzgado en el término de ocho días, para prestar declaración en sumario número 101.878, que se sigue en este Juzgado.

Madrid, a 10 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado). (B.—12.916)

**MALAGA**

Fernández Vallejo (Lorenzo), de veintitrés años de edad, estado soltero, natural y vecino de Galapagar (Madrid), hijo de Saturnino y Agueda, que en 1940 prestaba sus servicios como cabo en la 1.ª Bandera de la Legión, de profesión vaquero, de estatura 1,585 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; como señas particulares tiene una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Galapagar (Madrid), al que se le instruye procedimiento por la rotura de un mosquetón (número 252) que tenía a su cargo, comparecerá en el término de quince días ante el señor Coronel de Artillería, Juez instructor, don Julián González Martínez, en su Juzgado Militar número 21, calle de Trinidad Grund, número 8, tercero, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el término fijado será considerado rebelde.

Málaga, a 5 de septiembre de 1942. El Coronel Juez instructor (firmado). (G. C.—3.538) (B.—12.855)

**RIFFIEN**

Amigo Ramos (Daniel), hijo de Félix y de Rosario, natural de Madrid, vecindado en la citada capital, de veinticuatro años de edad, de estado soltero y de profesión chofer, cuya estatura es un metro 660 milímetros, y las señas personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba regular, boca pequeña, color sano, frente regular y sin ninguna seña particular visible, a quien se le instruye procedimiento por la falta grave de desertión, comparecerá ante el Teniente Juez instructor del 2.º Tercio de la Legión, don Enemesio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Riffien, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de la Zona del Protectorado; apercibiéndole que caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Riffien, a 25 de agosto de 1942.—El Teniente Juez instructor, Enemesio Aldeamil.

(G. C.—3.531) (B.—12.845)

**CAMPAMENTO DE CARABANCHEL**

Espinosa Espinosa (José), soldado que fué destinado al 6.º Grupo de Intendencia en Burgos, prestando sus servicios en la primera Compañía de Transportes a Lomo, comparecerá, en el término de quince días, ante don Antonio Galbis Flores, Alférez Juez instructor del Regimiento de Artillería a Caballo, núm. 36, en el cuartel de dicho Regimiento, sito en Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 16 de septiembre de 1942.—El Alférez Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.661) (B.—13.001)

**CAMPAMENTO DE CARABANCHEL**

García Cámara (Santiago), soldado que fué destinado al sexto Grupo de Intendencia en Burgos y prestó sus servicios en la Reserva General de Transportes a Lomo, comparecerá, en el término de quince días, ante don Antonio Galbis Flores, Alférez Juez instructor del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 36, en el cuartel de dicho Regimiento, sito en Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, a 16 de septiembre de 1942.—El Alférez Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.659) (B.—12.999)

**CAMPAMENTO DE CARABANCHEL**

Balmes Vázquez (José), soldado que fué destinado al 6.º Grupo de Intendencia en Burgos y prestó sus servicios en la Reserva General de Transportes a Lomo, comparecerá, en el término de quince días, ante don Antonio Galbis Flores, Alférez Juez instructor del Regimiento de Artillería a Caballo, núm. 36, en el cuartel de dicho Regimiento, sito en Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Campamento, 16 de septiembre de 1942.—El Alférez Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.658) (B.—12.998)

**JUZGADO PERMANENTE NUMERO 28**

Federico Guijarro Ortega, hijo de Luis y María del Socorro, natural de Valdecolmenar de Abajo, provincia de Cuenca, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Peñuelas, núm. 34, de esta capital, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Coronel de Caballería Juez instructor del Juzgado Permanente núm. 28, sito en la calle de Piamonte, 2.

Madrid, 16 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela Castro.

(G. C.—3.655) (B.—12.995)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 22**

Rodríguez Sanz (Manuel), de cuarenta y seis años, natural de Alcobendas (Madrid), casado, hijo de Vicente y de Paz, Celador que fué del Colegio de la Paloma, de esta capital, en cuyo establecimiento tenía su domicilio, comparecerá, en el término de tres días, ante este Juzgado Militar Eventual núm. 22, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, a partir de la publicación de esta re-

quisitoria; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 14 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—12.974)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 22**

Pedro Monje Fernández, Luciano García Uceda, que tuvo su domicilio en la carretera de Arganda, número 4 ó 6, Puente de Vallecas; Marcos de la Fuente y Bautista Carmona, todos ellos agentes de Policía durante el período rojo; Rosario Sanz, que tuvo su domicilio en Mariana Pineda, número 3; Joaquín Malasaña, domiciliado en paseo de las Delicias, 14; Concepción Sánchez González, y su marido, Víctor Martínez, que habitaban en Fernando el Santo, núm. 20, y Rosita Gutiérrez, cuya demás filiación se ignora; todos ellos comparecerán ante este Juzgado Militar Eventual número 22, sito en esta Plaza, calle de Piamonte, 2, segundo, en el término de cinco días; apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 17 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—12.975)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 22**

José Mirabet Donate, de veintitrés años, natural de Eslida (Castellón), y con domicilio en la misma, calle de San Rafael, núm. 1, hijo de León y Bienvenida, taponero de corcho, y siendo su último domicilio Pasaje de Pradillo, núm. 24, sin constar la localidad, comparecerá, en el término de tres días, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en Piamonte, número 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que con el núm. 26.262 se le sigue por este Juzgado; apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, a 16 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—12.976)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 22**

José Braña García, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, vecino de San Sebastián, soltero, hijo de Emilio y de Virginia, de oficio limpiabotas, comparecerá ante este Juzgado Militar en el término de cinco días, a deponer en el sumario 108.627, que contra el mismo se sigue por el Juzgado Eventual número 22, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo; advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, 4 de septiembre de 1942. El Juez instructor accidental (firmado).

(B.—12.968)

**JUZGADO DE PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO**

Vázquez Valedor (Emilio), hijo de Cavetano y de Benigna, natural de San Martín del Vallejo (Oviedo), de oficio maestro, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, su estatura un metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, en este Juzgado Militar de Parques y Talleres de Automovilismo, sito en la calle de Ríos Rosas, número 1, para deponer en el expediente judicial que por el delito de hurto se le instruye, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle

los perjuicios consiguientes, si no lo verifica en el plazo señalado; rogándose a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en la Plaza de Madrid, a 17 de septiembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Angel Castelar Barranquero.

(G. C.—3.679) (B.—13.031)

**JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES**

Francisco Camín, que vive en Cuatro Caminos y que trabaja en Bravo Murillo, en donde, al parecer, tiene una tienda de muebles (antes de compraventa), se presentará en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Teniente Coronel de Caballería don José López de Letona y López, Juez Especial de Prisiones Militares, en su despacho oficial, sito en la avenida del General Moja, número 61, en día laborable y horas de once a trece, al objeto de prestar declaración en la causa número 111.806.

Madrid, a 18 de septiembre de 1942. El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—3.678) (B.—13.030)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 3**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez militar eventual núm. 3, de esta Plaza, se cita a un tal José Martín Durán, que vestido de uniforme de sargento de Intendencia cometió una estafa de 12.000 pesetas en el Convento del Sagrado Corazón de Jesús, de Chamartín, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, núm. 5, para prestar declaración y proceder en consecuencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—3.680) (B.—13.033)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 18**

Por la presente cito, llamo y emplazo a Pedro Barrido Pastor, que tuvo su domicilio en San Hermenegildo, número 20, que al estallar el Glorioso Movimiento Nacional se encontraba trabajando en la imprenta Unión Poligráfica, S. A., y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en este Juzgado Militar Eventual núm. 18, sito en Piamonte, número 2, sala 29, de diez a doce de la mañana, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, José Arrovo.

(G. C.—3.682) (B.—13.037)

**JUZGADO NUMERO 19**

Por la presente comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado Militar núm. 19 (Piamonte, número 2), Candelas Delgado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que, en unión de su marido, prestó servicios como portera, durante la pasada guerra, en la calle de Monte Esquinza, núm. 5; apercibiéndola que de no efectuar su presentación será declarada en rebeldía.

(B.—12.833)